



**AYUNTAMIENTO DE  
VILLAVICIOSA DE ODÓN  
(MADRID)  
SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 9 DE ENERO DE 2009**

**ALCALDE-PRESIDENTE:** D. JOSÉ JOVER SANZ (PP).

**CONCEJALES:**

\* GRUPO PP.

- DÑA. M<sup>a</sup> ENCARNACIÓN DÁVILA BRAVO, Portavoz de Grupo, Primera Teniente de Alcalde y delegada del Área de Urbanismo, Vivienda y Recursos Humanos.
- D. FRANCISCO JOSÉ ROLDÁN NÚÑEZ, Segundo Teniente de Alcalde y delegado del Área de Presidencia, Obras e Infraestructuras.
- D. JOSÉ M<sup>a</sup> BRAVO BALMORI, Tercer Teniente de Alcalde y delegado del Área de Calidad, Seguridad, Circulación, Deportes, Movilidad y Transportes.
- DÑA. SONSOLES PORRAS LOZANO, delegada del Área de Cultura y Educación.
- D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO, delegado del Área de Economía y Hacienda.
- DÑA. M<sup>a</sup> VANESA GARCÍA RODRÍGUEZ, delegada del Área de Bienestar Social, Menor, Familia, Mujer, Juventud, Sanidad y Consumo e Inmigración.
- D. MIGUEL ÁNGEL RON FERNÁNDEZ, delegado del Área de Medio Ambiente, Servicios Generales, Fiestas, Participación Ciudadana y Comercio e Industria.
- DÑA. TERESA M<sup>a</sup> FABA MARTÍN, delegada del Área de Comunicaciones y Nuevas Tecnologías.
- D. LEOPOLDO JUAN REAÑO GARCÍA, delegado del Área de Entidades Urbanísticas.
- DÑA. M<sup>a</sup> MILAGROS GARCÍA PÉREZ, delegada del Área de Mayores y Fomento del Empleo.

\* GRUPO PSOE.

- D. PEDRO CIFUENTES VEGA.
- DÑA. M<sup>a</sup> TERESA LÓPEZ VARELA
- D. ANTONIO CONTRERAS VALVERDE
- D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL
- DÑA. LORENA CRUZ HIGUERAS, Portavoz de Grupo
- D. JUAN CARLOS GARCÍA DE POLAVIEJA MATORRAS

\* GRUPO PPVO.

- D. AGUSTÍN REGUERA BARBA, Portavoz de Grupo
- DÑA. LAURA SANZ MARTIN
- DÑA. M<sup>a</sup> EUGENIA DUQUE BARBERO

**SECRETARIO GENERAL:** D. PEDRO BOCOS REDONDO.

**INTERVENTORA:** DÑA. M<sup>a</sup> JOSÉ PORRAS MORENO.



**AYUNTAMIENTO DE  
VILLAVICIOSA DE ODÓN  
(MADRID)  
SECRETARÍA GENERAL**

En Villaviciosa de Odón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las diez horas del nueve de enero de dos mil nueve, se reúnen los arriba anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma.

No asiste el Concejal D. Luis Germán Nieto Fernández (PPVO), habiéndose excusado.

El Alcalde-Presidente felicita el año nuevo a todos y desea lo mejor al concejal D. Luis Nieto Fernández (PPVO). Ruega a D. Agustín Reguera Barba que le transmita nuestro cariño y simpatía.

Seguidamente se entra en el estudio de los puntos contenidos en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**PARTE PRIMERA. ACUERDOS Y RESOLUCIONES  
SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.**

**1º) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008. (AC. Nº 01/09).**

No se producen intervenciones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

PP (11): SI.

PSOE (6): SI.

PPVO (3): SI.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el citado acta.



AYUNTAMIENTO DE  
VILLAVICIOSA DE ODÓN  
(MADRID)  
SECRETARÍA GENERAL

**2º) CESIÓN DEL DERECHO DE PROPIEDAD A LA COMUNIDAD DE MADRID DE LA PARCELA DEL API-1, "LA TENERIA", DE 4.500 M2, SITUADA EN LA AVENIDA LAURA GARCÍA NOBLEJAS, NÚMERO 6, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE SALUD. (AC. Nº 02/09).**

La Comisión de Urbanismo y Obras Públicas en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2008 dictamina favorablemente la siguiente

**Propuesta**

PRIMERO.- Ceder gratuitamente a la Comunidad de Madrid la parcela M.10; P.E-1 del Sector API-1, "La Teneria" de 4.500 m2, sita en la Avenida de Laura García Noblejas, número 6 para la construcción del Nuevo Centro de Salud, cuya descripción es la que sigue:

Parcela E 1 de la Manzana 10 del API 1, "La Teneria" (M.10; P.E-1), correspondiente a la Avenida Laura García Noblejas número 6. Tiene una superficie neta de 4.500,00 m2.

Al Norte linda en línea de 65,57 m. con la parcela segregada E 2; al Este en línea de 71,71 m. con el límite del Sector; al Oeste en línea de 57,00 m. con las parcelas 138, 139, 140 y 141; al Sur en línea de 72,60 m. con la Avenida Laura García Noblejas.

Tiene una edificabilidad sobre rasante de 3.612 m2, destinándose a equipamiento público, con ordenanza de aplicación 08-EQ Equipamiento.

SEGUNDO.- Proceder a comunicar el presente acuerdo a la Comunidad de Madrid e incorporar al expediente la restante documentación para su tramitación.

TERCERO.- Facultar al Alcalde-Presidente, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente.

**INTERVENCIONES Y RESOLUCIONES DEL PLENO**



**AYUNTAMIENTO DE  
VILLAVICIOSA DE ODÓN  
(MADRID)  
SECRETARÍA GENERAL**

\* Interviene la Sra. Dávila Bravo (PP), para comentar el expediente indicando que es necesario rectificar el acuerdo plenario en el sentido de cambiar la cesión a la Consejería de Salud por la de cesión a la Comunidad Autónoma de Madrid.

\* La Sra. Cruz Higuera (PSOE), tras felicitar el año, manifestó que no se trataba de un nuevo Centro de Salud sino de trasladar el existente a otro edificio, ampliando los servicios a otras especialidades.

Indica que, por volumen de población, a Villaviciosa de Odón le corresponden dos centros, pero solo va a haber uno, el cual, supuestamente, se va a edificar. Dice supuestamente pues ha repasado los presupuestos de la Comunidad de Madrid y este centro no aparece y sí lo hacen los de otros pueblos.

Concluye diciendo que, no obstante, darán su apoyo pues en los asuntos que supongan una mejora de vida de los ciudadanos el grupo socialista votará afirmativamente. Indicó que estarán vigilantes pues para ellos la política sanitaria es muy importante y, en especial el modelo de gestión, apoyando la gestión pública de la sanidad que garantice la calidad e igualdad en la prestación de servicios para que los ciudadanos no tengan que sufrir atrasos como así ha ocurrido en estas Navidades. Para ello, ha de primarse el interés social ante la rentabilidad económica. La sanidad, indicó, debe adecuarse a las necesidades de la población con profesionales que reduzcan las listas de espera.

\* Interviene el Sr. Alcalde diciendo que la Sra. Cruz se había salido del tema que había sido traído al Pleno. Recalca que se trata de un nuevo Centro de Salud y que la gestión del mismo será la que corresponda, no pudiendo aceptar que se diga que la gestión de la Comunidad de Madrid en materia sanitaria no es pública, cuando es la de mayor calidad.

Respecto a cuando se va a construir indicó que si no hay cambio de criterios, la construcción está asociada a la del



AYUNTAMIENTO DE  
VILLAVICIOSA DE ODÓN  
(MADRID)  
SECRETARÍA GENERAL

hospital de Móstoles y se producirá cuando se inicie la edificación de éste último.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

PP (11): SI.

PSOE (6): SI.

PPVO (3): SI.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la Propuesta de Acuerdo.

**3º) APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN Y SUS BASES DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO 2009. (AC. Nº 03/09).**

La Comisión de Economía, Hacienda y Régimen Interior en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2008 dictamina favorablemente la siguiente

**Propuesta de Acuerdo**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2009, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de Ingresos

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1	Impuestos Directos.....	12.740.000,00	Euros
"	2 Impuestos Indirectos.....	1.010.000,00	"
"	3 Tasas y otros ingresos.....	2.272.000,00	"
"	4 Transferencias corrientes.....	8.225.510,56	"
"	5 Ingresos patrimoniales.....	230.000,00	"



**AYUNTAMIENTO DE  
VILLAVICIOSA DE ODÓN  
(MADRID)  
SECRETARÍA GENERAL**

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6	Enajenación inversiones reales	479.556,56	"
Capítulo 7	Transferencias de Capital .....	734.230,04	"
"	9 Pasivos Financieros.....	2.400.000,00	"

---

TOTAL ESTADO DE INGRESOS..... 28.088.297,16 Euros

Estado de Gastos

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1	Gastos de personal.....	11.582.263,78	Euros
"	2 Gastos en Bienes y Servicios..	9.848.546,18	"
"	3 Gastos financieros.....	961.653,07	"
"	4 Transferencias corrientes.....	768.802,28	"

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6	Inversiones Reales.....	3.444.230,04	"
"	7 Transferencia de Capital.....	248.000,00	"
"	9 Pasivos financieros.....	1.234.801,81	"

---

TOTAL ESTADO DE GASTOS..... 28.088.297,16 Euros

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2009.

TERCERO.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a efecto de reclamaciones.

CUARTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 150 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INTERVENCIONES Y RESOLUCIONES DEL PLENO



**AYUNTAMIENTO DE  
VILLAVICIOSA DE ODÓN  
(MADRID)  
SECRETARÍA GENERAL**

\* Interviene el Sr. Concejales de Hacienda, el cual tras felicitar el año, valora estos presupuestos como austeros, realistas y equilibrados. Su prioridad, como en los del 2008, es el sanear las cuentas municipales. Hace una exposición sobre los capítulos de ingresos y gastos destacando, respecto de los primeros, las cantidades destinadas a los gastos corrientes (protección civil, seguridad ciudadana, promoción de empleo, promoción justicia, tercera edad, protección infancia, etc.)

Sobre los gastos de personal dijo que se sitúan en un 47% de los ingresos corrientes, si bien veníamos de ratios del 60% en ejercicios anteriores.

Dijo también que los sueldos de los miembros de la Corporación y las asignaciones de los grupos se "congelan" por segundo año consecutivo.

En cuanto al capítulo de inversiones explicó su financiación.

En cuanto a los ingresos destaca que se aumentan en un 16%. Sube el IBI en el mínimo legal establecido.

Concluye su intervención agradeciendo la colaboración de la Sra. Interventora, del personal al servicio de la Concejalía y al equipo de gobierno con su Alcalde al frente.

\* Por el grupo PPVO interviene el Sr. Reguera Barba el cual felicitó el año a todos y agradeció en nombre de D. Luis Nieto Fernández las muestras de solidaridad recibidas.

Respecto al presupuesto señala que este Pleno es el más importante del año y, si bien su grupo venía con la intención de votar a favor, -en esta época han de aunarse esfuerzos-, van a abstenerse por los motivos que indica a continuación.

El primero de ellos es el escaso tiempo que han tenido para estudiar la documentación. Se han limitado a facilitarla en el plazo que marca la ley, pero los presupuestos son un documento que debe analizarse detenidamente y no hubiese



**AYUNTAMIENTO DE  
VILLAVICIOSA DE ODÓN  
(MADRID)  
SECRETARÍA GENERAL**

estado mal haber hecho varias copias -una por cada grupo- para estudiarlo detenidamente. También añade que el Pleno de presupuestos se había pospuesto varias veces.

El segundo motivo es que el Presupuesto no es nada participativo. No se nos ha consultado, ni tampoco a los vecinos, para que formulásemos sugerencias. Es necesaria una mayor cultura participativa.

El tercer motivo es que han incrementado las tasas en un 4,9% cuando el IPC del 2008 es del 1,5%. Si la filosofía del PP es la congelación de impuestos, aquí no se ha cumplido.

El cuarto motivo es que tenemos un remanente de tesorería negativo. El gasto de personal sigue aumentando, así como los gastos generales, mientras que en inversiones se prevén muy pocas.

El quinto motivo es que en el capítulo de ingresos entiende que se están sobrevalorando los ingresos de plusvalía, el IAE y el ICIO, pues la previsión de los ingresos para el 2009, probablemente sea peor.

Indica que por primera vez aparecen las sanciones de tráfico. Se prevé una recaudación de 182.000 euros, lo cual, no cree que se vaya a conseguir. Hubiese sido partidario de aumentar los impuestos a las empresas de agua, gas, teléfono) pues están obteniendo pingües beneficios.

Dice también que se deberían limitar los gastos corrientes y destinar más dinero a la construcción de viviendas para jóvenes.

El objetivo del presupuesto debe ser que el capítulo de ingresos se use para equilibrar gastos. No hay desglose adecuado para determinar que la previsión sea real.

En cuanto al gasto social, deberían aumentar algunas partidas como la de ayuda a domicilio y cultura. Cita como anécdota respecto a esta última, que en la biblioteca los estudiantes tienen, a veces, que ponerse el abrigo.



**AYUNTAMIENTO DE  
VILLAVICIOSA DE ODÓN  
(MADRID)  
SECRETARÍA GENERAL**

Sigue diciendo que el plan de saneamiento no se ha realizado y no se cumplen los principios de economía, eficiencia y eficacia en la confección de estos presupuestos. Tampoco se define la ciudad del futuro. No hay un proyecto de ciudad. Añadió que el patrimonio municipal de suelo es menor que cuando esta Corporación llegó al Ayuntamiento, con la carga impositiva media por habitante creciendo. Villaviciosa de Odón sigue siendo una ciudad dormitorio.

Anuncia la abstención de su Grupo.

\* En respuesta, interviene el Sr. Concejal de Hacienda diciendo que, respecto a la documentación, ésta estuvo a disposición de los concejales desde el 26 de diciembre. Respecto a las copias señaló que se facilitará una a cada grupo político.

En cuanto al cambio de fecha de Pleno, éste se realizó, precisamente, para que los concejales tuviesen más tiempo para estudiar la documentación.

Respecto al IPC comenta que se toma la referencia de octubre y en esa fecha era del 4,9%. Si posteriormente ha bajado es otra cuestión, pudiendo ocurrir al revés, que cuando se cierra es muy bajo pero luego sube al finalizar el año.

En cuanto a la sobrevaloración de los ingresos no está de acuerdo con lo manifestado pues en el presupuesto anterior se ha recaudado todo lo que en principio se presupuestó.

Respecto al ICIO dice que ya se está contemplando una previsible reducción de ingresos. En cuanto a las sanciones comenta que antes las gestionaba Tráfico pero ahora lo haremos nosotros.

Dice también que se aumentan los servicios sociales y que se cumplen todas las previsiones legales.

Finaliza su intervención indicando que quieren tener liquidado el presupuesto antes de fin de mes y quieren poner en marcha el plan de saneamiento.



**AYUNTAMIENTO DE  
VILLAVICIOSA DE ODÓN  
(MADRID)  
SECRETARÍA GENERAL**

\* Toma de nuevo la palabra el Sr. Reguera Barba (PPVO) indicando que su grupo se abstiene pues si bien el presupuesto mejora al de otros ejercicios anteriores, no se adoptan las medidas políticas que su grupo considera adecuadas.

\* Por el Grupo Socialista, la Sra. Cruz Higuera interviene anunciando que en este punto lo hará el Sr. Cifuentes Vega, el cual tras felicitar el año señala que en los 18 meses que lleva el Equipo de Gobierno nada ha cambiando respecto a las cuentas municipales. El Ayuntamiento mantiene una situación económica delicada y no encuentra el camino para salir adelante. Si el año pasado nos defraudaron con un presupuesto de transición, el de este año se puede llamar el de la transición de la transición. Aunque valoramos el esfuerzo realizado es necesario abordar con más valentía la problemática de las cuentas municipales.

Sigue diciendo que la última liquidación del presupuesto municipal, presentaba un remanente de Tesorería negativo y el Concejal de Hacienda ha dicho que el ahorro neto también es negativo. En su día su Grupo planteó la necesidad de elaborar un plan de saneamiento económico, el cual, fue aceptado por todos los grupos políticos. Si se hubiese realizado podían haber facilitado la gestión.

Continuando con su exposición señala que en el presupuesto no se plantean objetivos claros a alcanzar.

Los problemas de Villaviciosa de Odón son diversos, para su Grupo los más acuciantes son empleo, juventud y vivienda. Respecto al primero de ellos, si bien no somos competentes en la materia, como administración más cercana podemos colaborar para solucionar este drama. En la Concejalía de Promoción de Empleo y en el Instituto Municipal se destina una gran parte de lo presupuestado al pago de los empleados, con lo cual en el mejor de los casos, se destinará directamente a la creación de empleo 25.000 euros, o lo que es lo mismo, 2 euros al mes por vecino desempleado.



**AYUNTAMIENTO DE  
VILLAVICIOSA DE ODÓN  
(MADRID)  
SECRETARÍA GENERAL**

Respecto a las políticas de Juventud, indica que se destina 53.000 euros menos con respecto al presupuesto anterior.

Por último en cuanto a vivienda, las políticas activas son muy importantes para evitar la sangría de jóvenes que se van de Villaviciosa de Odón. Señala que los ingresos por la enajenación de las parcelas de la calle Alemania y los Olivares no se han presupuestado, lo cual podría haberse destinado a la construcción de viviendas.

Señala que el aumento de los 2,5 millones de euros se destinan a pagar la tasa de bomberos, Urbaser y gastos de personal.

Respecto a los ingresos por transferencia del Estado indica que está presupuestados 5 millones, pero corresponderá algo más. Aún así son superiores a las transferencias que realiza la Comunidad Autónoma.

Habla de las multas como nuevos ingresos indirectos dudando de la capacidad de gestión del Ayuntamiento, por lo cual se va a producir una nueva externalización de servicios.

Respecto al PRISMA 2008-2011 no tenemos noticias y le parece un desastre de la gestión por parte de la Comunidad Autónoma.

Se queja de que no aparecen recurso para plantar los 3.000 árboles que obliga la Ley.

Concluye su intervención indicando que es consciente de las dificultades económicas existentes en la actualidad, ofrece la colaboración de su Grupo como han hecho en buscar una salida al Complejo Deportivo Acuático. También, cuando aparece publicado el fondo estatal facilitó un listado de los posibles proyectos a realizar.

Anuncia la abstención de su Grupo.

\* Interviene el Sr. Navarro Calero (PP) agradeciendo al Sr. Cifuentes sus apreciaciones presupuestarias, diciendo a continuación que se han incrementado las cantidades para el



**AYUNTAMIENTO DE  
VILLAVICIOSA DE ODÓN  
(MADRID)  
SECRETARÍA GENERAL**

desempleo, pues es algo grave que nos afecta a todos. Indica que se prevee acciones formativas y subvenciones para intentar paliar esta lacra.

En cuanto a la valoración de la deuda, está de acuerdo en que la ratio debe estar en torno del 35 al 40%, pero se necesitan 4 o 5 años de ratio deficiencia.

Respecto a la gestión de multas, efectivamente, pueden gestionarse mediante la externalización y se hará un estudio sobre las empresas que ya han contratado con otros Ayuntamientos.

En cuanto al PRISMA cede la palabra a la Sra. Dávila Bravo (PP), la cual explica que se ha presentado la documentación del año 2008-2011. Esta documentación será examinada por la Comunidad. En cuanto al PRISMA de ejercicios anteriores, contesta que ya se han recibido suministros de maquinaria y mantenimiento.

Continúa, que en cuanto al plan de vivienda, los objetivos están claros y se van a realizar las acciones necesarias para potenciar el acceso de los jóvenes a la vivienda.

\* El Sr. Cifuentes Vega (PSOE) manifiesta que su Grupo está realizando un esfuerzo por controlar la fiscalización de todos los gastos. Asume que la situación del Ayuntamiento va mejorando, cree que se debe contratar mejor, y con más eficiencia, los servicios.

Respecto a las viviendas insiste que su Grupo desea más viviendas y que se realicen con mayor rigor las inspecciones en las Viviendas de Protección Pública para constatar que no se está realizando ningún fraude.

\* Finaliza este punto con la intervención del Sr. Alcalde dando las gracias a todos los grupos políticos por su actitud en este tema tan delicado.

**Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:**



AYUNTAMIENTO DE  
VILLAVICIOSA DE ODÓN  
(MADRID)  
SECRETARÍA GENERAL

PP (11): SI.

PSOE (6): ABSTENCIÓN.

PPVO (4): ABSTENCIÓN.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la Propuesta de Acuerdo.

**4º) EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS  
NÚMERO 7/08. (AC. Nº 04/09).**

La Comisión de Economía, Hacienda y Régimen Interior en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2008 dictamina favorablemente la siguiente

**Propuesta de Acuerdo**

Aprobación del reconocimiento de obligaciones mediante reconocimiento extrajudicial de créditos de acuerdo con lo previsto en los arts. 26 y 60.2 RD 500/1990 así como la Base 20ª de las de ejecución del presupuesto general para el ejercicio 2008.

**INTERVENCIONES Y RESOLUCIONES DEL PLENO**

\* El Sr. Navarro Calero (PP) justifica esta nueva operación para el pago de facturas que no ha seguido el procedimiento necesario por problemas de tramitación de los expedientes de contratación. El importe asciende a la cantidad de 61.457 euros.

\* Por el grupo socialista interviene la Sra. López Varela, previo anuncio de la Sra. Cruz Higuera de que sería la portavoz en este punto, la cual, tras felicitar a todos el año, indica que se inaugurará un nuevo período pero que seguimos con las mismas irregularidades. Es el octavo reconocimiento extrajudicial de créditos con un total acumulado de 1.229.270,90 euros, o, lo que es lo mismo, doscientos millones de pesetas.



**AYUNTAMIENTO DE  
VILLAVICIOSA DE ODÓN  
(MADRID)  
SECRETARÍA GENERAL**

Dice, además, que las facturas corresponden a esta legislatura y vienen ahora porque no se ha seguido el procedimiento de gestión correcta, pues al no seguirse los trámites del expediente de contratación no han podido ser fiscalizados.

No saben qué criterios se siguen para reconocer estas facturas pues se pagan algunas posteriores al 2006 cuando hay pendientes en este ejercicio.

Indica que, según el informe de la Sra. Interventora, quedan pendientes de reconocer unas facturas cuyo importe asciende a 94.376.726,83 euros. Ello va a suponer que van a disminuir los fondos que podrían destinarse a nuevos proyectos, pero siguen sin exigir responsabilidades ni presentar el plan de saneamiento.

\* El Sr. Navarro Calero (PP) contesta que las facturas corresponden a inversiones y se abonarán con el préstamo. En cuanto a los criterios para reconocer las facturas son varios, entre ellos, el de la empresa en dificultades y las disponibilidades de cada partida.

Concluye diciendo que el esfuerzo es grande pues se pagan facturas de presupuestos anteriores.

**Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:**

**PP (11): SI.**

**PSOE (6): NO.**

**PPVO (4): ABSTENCIÓN.**

**En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la Propuesta de Acuerdo.**

**5º) APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO PARA EL AÑO 2009.**  
**(AC. Nº 05/09).**



**AYUNTAMIENTO DE  
VILLAVICIOSA DE ODÓN  
(MADRID)  
SECRETARÍA GENERAL**

La Comisión de Economía, Hacienda y Régimen Interior en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2008 dictamina favorablemente la siguiente

**Propuesta de Acuerdo**

Aprobación de la relación de puestos de trabajo y plantilla para el ejercicio 2009, de acuerdo a las siguientes modificaciones:

1.- Función 1211. Administración General-Funcionarios:

1.1 Modificación del puesto de Jefe de Negociado de Contratación por el de Jefe de Sección de Contratación.

1.2 Amortización del puesto de Jefe de Servicio de Archivo.

2.- Función 1212. Recursos Humanos y Calidad-Laborales:

2.1 Amortización de 1 plaza/1 puesto de Jefe de Calidad y Régimen Interior Grupo A2.

3.- Función 1213. Informática, Estadística, Información y Registro-Funcionarios:

3.1 Creación de 1 plaza de Administrativo.

3.2 Creación de 1 plaza de Auxiliar Administrativo (Amortización 1 plaza de teleoperador de Información en personal laboral).

4.- Función 1213. Información, Estadística, Información y Registro-Laborales:

4.1 Amortización de 3 plaza/3 puestos de Teleoperador de Información. (Se crean 2 Auxiliares Administrativos en personal laboral y 1 en funcionarios).

4.2 Creación de 2 plazas/2 puestos de Auxiliar Administrativo.

4.3 Amortización de 1 plaza/1 puesto de Operador de Informática.

4.4 Creación de 1 puesto de Jefe de Servicio de Sistemas Informáticos, Grupo A1/A2.

5.- Función 2221. Seguridad Ciudadana-Funcionarios:

5.1 Creación de 4 plazas de Cabo de la Policía Local.



**AYUNTAMIENTO DE  
VILLAVICIOSA DE ODÓN  
(MADRID)  
SECRETARÍA GENERAL**

6.- Función 2231. Protección Civil-Laborales:

6.1 Amortización de 1 plaza/1 puesto de Conductor de Protección Civil Grupo C2.

6.2 Amortización de 2 plazas/2 puestos de Auxiliar de Protección Civil Grupo E.

7.- Función 3132. Acción Social-Funcionarios:

7.1 Creación de 1 puesto de Jefe de Grupo.

8.- Función 3221. Promoción del Empleo-Laborales:

8.1 Creación de 1 plaza /1 puesto de Agente de Desarrollo Local, Grupo A2.

9.- Función 4221. Enseñanza-Funcionarios:

9.1 Amortización de 1 plaza de Técnico Medio de Administración Especial.

9.2 Creación de 1 plaza de Técnico Superior de Administración Especial.

9.3 Modificación del puesto de Técnico de Educación por el de Jefe de Servicio de Educación.

10.- Función 4321. Urbanismo-Funcionarios:

10.1 Amortización 1 plaza de Técnico Superior de Administración Especial, Grupo A1.

10.2 Modificar el puesto de Jefe de Servicio de Urbanismo Grupo A1 por Jefe de Servicio de Urbanismo Grupo A2.

10.3 Modificación del puesto de Adjunto Jefe de Servicio de Urbanismo por Jefe de Sección de Urbanismo.

10.4 Creación de 1 plaza/1 puesto de Arquitecto Técnico Ayudante, Grupo A2.

10.5 Modificación del puesto de Asesor Jurídico del Servicio de Urbanismo, por Técnico de Servicios Jurídicos y de Urbanismo (Nivel Complemento de Destino y Complemento Específico).

10.6 Modificación del Puesto de Jefe de los Servicios Técnicos, por Jefe de Servicio de Proyectos Especiales.

11.- Función 4321. Urbanismo-Laborales:



**AYUNTAMIENTO DE  
VILLAVICIOSA DE ODÓN  
(MADRID)  
SECRETARÍA GENERAL**

11.1 Creación de 1 plaza/1 puesto de Administrativo Jefe de Grupo.

12.- Función 4332. Medio Ambiente-Laborales:

12.1 Creación de 6 plazas/6 puestos de Ayudante Jardinero (sin incremento de efectivos al cubrirse por promoción interna y amortizarse posteriormente 6 plazas de peón).

12.2 Modificación del puesto de Vigilante de las B.I.R. por el Encargado de Medio Ambiente.

13.- Función 4511. Promoción y Difusión de la Cultura-Laborales:

13.1 Modificación del puesto de Coordinador de Cultura (Nivel Complemento de Destino y Complemento Convenio).

14.- Función 5111. Carreteras y Vías Públicas-Funcionarios:

14.1 Creación del puesto de Jefe del Servicio de Obras e Infraestructuras, Grupo A2.

15.- Función 6110. Administración Financiera-Laborales:

15.1 Modificación del puesto de Jefe/a de Oficina de Control del Gasto por Jefe/a de Sección Oficina de Control del Gasto (Nivel Complemento de Destino y Complemento Específico).

16.- Función 6111. Intervención-Funcionarios:

16.1 Modificación del puesto de Técnico Medio Gestión (Nivel Complemento de Destino y Complemento Específico).

16.2 Crear 1 plaza/1 puesto de Auxiliar Administrativo (Oficina de Control del Gasto).

17.- Función 6222. Comercio e Industria y Medio Ambiente-Funcionarios:

17.1 Creación de 1 plaza/1 puesto de Técnico Superior de Administración Especial Grupo A1.

17.2 Modificación del puesto de Jefe de Servicio de Medio Ambiente e Industria.

17.3 Creación de 1 plaza/1 puesto de Técnico Medio de Administración Especial.



AYUNTAMIENTO DE  
VILLAVICIOSA DE ODÓN  
(MADRID)  
SECRETARÍA GENERAL

INTERVENCIONES Y RESOLUCIONES DEL PLENO

\* Interviene la Sra. Dávila Bravo (PP) explicando el proceso de elaboración de esta relación.

\* Toma la palabra el Sr. Reguera Barba (PPVO) indicando que su Grupo se va a abstener ya que considera que la plantilla está sobredimensionada. Comenta que es necesario racionalizar la política de personal.

\* La Sra. Cruz Higuera (PSOE) indica que hará de portavoz en este punto el Sr. Cifuentes Vega, el cual hace una defensa de la función pública indicando que determinados puestos deben estar reservados a funcionarios. Dice además, que la relación de puestos se debe de hacer pensando en el puesto de trabajo y no en las personas.

Dice también que debe aclararse la contradicción entre el informe de la Jefa de Personal en el cual se indica que no se supera el 2% de subida salarial y el de la Sra. Interventora que indica que si que lo hace.

Pregunta si se había debatido esta plantilla con los sindicatos.

\* Interviene la Sra. Dávila Bravo (PP) indicando que a los representantes sindicales se les había facilitado un organigrama de la plantilla del Ayuntamiento. Dice que los errores que se habían examinado en la Comisión Informativa se habían corregido.

\* El Sr. Cifuentes Vega (PSOE) anuncia el voto en contra de su Grupo, pues son defensores del mantenimiento de la función pública, no queda claro si el aumento del 2% de las retribuciones y no tiene constancia de que se haya tomado en cuenta a los sindicatos para tomar este acuerdo.

**Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:**



AYUNTAMIENTO DE  
VILLAVICIOSA DE ODÓN  
(MADRID)  
SECRETARÍA GENERAL

PP (11): SI.

PSOE (6): NO.

PPVO (4): ABSTENCIÓN.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la Propuesta de Acuerdo.

**PARTE SEGUNDA. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.**

**6º) RUEGOS Y PREGUNTAS.**

\* La Sra. Cruz Higuera (PSOE) ruega a la Concejala de Juventud que convoque el Consejo Sectorial pues, según el reglamento debe hacerse una vez cada tres meses y se ha superado con creces ese período. No le gustaría que estos muchachos tan jóvenes perdieran la ilusión en este Consejo.

\* La Sra. Duque Barbero (PPVO) ruega al Concejal de Deportes que los polideportivos no se cierren durante las fiestas de Navidad. Contó el caso de unos chicos sancionados con 200 euros por la Guardia Civil por jugar a la pelota, ya que estaban obstaculizando la vía pública. Ellos se quejaban del cierre de las instalaciones deportivas.

\* La Sra. Dávila Bravo (PP) informa que la Comunidad de Madrid ya había adjudicado a una empresa la vigilancia de las VP Públicas, para controlar que estaban siendo efectivamente ocupadas por los destinatarios.

Y siendo las doce horas y veinticinco minutos y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, de lo que se certifica.